



VISTOS; los Memorandos N° 001075-2021-OACGD-SG/MC y N° 001294-2021-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Memorando N° 000287-2021-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000448-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 238-2014-SG/MC, se aprueba la Directiva N° 012-2014-SG/MC “Procedimientos de Servicios Archivísticos del Archivo Central del Ministerio de Cultura”, la cual tiene por objetivo establecer los procedimientos que permitan orientar a los usuarios internos y externos a acceder a los servicios que brinda el Archivo Central, en la búsqueda, copia, consulta, préstamo y atención vía correo electrónico de la documentación que custodia;

Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria es la unidad orgánica de la Secretaría General encargada de centralizar, custodiar y conservar la documentación del Ministerio, así como brindar información y orientación a ciudadanos y personas jurídicas sobre los servicios del Ministerio. Asimismo, el numeral 18.1 del precitado artículo establece como una de sus funciones, la de formular y proponer los estándares, procedimientos y directivas para la regulación de los procesos de atención a los ciudadanos, gestión de los documentos y archivos, y uso de biblioteca; y supervisar su cumplimiento reportando a la Secretaría General;

Que, en ese marco, mediante el Memorando N° 001075-2021-OACGD-SG/MC, complementado con el Memorando N° 001294-2021-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria remite la propuesta de Directiva denominada “Procedimientos para la atención de los servicios archivísticos del Archivo Central del Ministerio de Cultura”, la cual considera la normativa emitida con posterioridad a la aprobación de la precitada Directiva N° 012-2014-SG/MC;



Que, con el Memorando N° 000287-2021-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000069-2021-OOM/MC de la Oficina de Organización y Modernización, donde se emite opinión favorable al citado proyecto de directiva, por lo que es necesario se gestione su aprobación;

Que, conforme al numeral 14.6 del artículo 14 del ROF del Ministerio de Cultura, la Secretaría General del Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio de Cultura;

Con las visaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 004-2021-SG/MC “Procedimientos para la atención de los servicios archivísticos del Archivo Central del Ministerio de Cultura”, la misma que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 238-2014-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 012-2014-SG/MC “Procedimientos de Servicios Archivísticos del Archivo Central del Ministerio de Cultura”.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL